



AUTORIZACION Y REGISTRO DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS

Vista la solicitud presentada por **INDUSTRIAS QUIMICAS INESBA, S.L.** y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos por los Reales Decretos 3349/1983, de 30 de noviembre y 162/1991, de 8 de febrero, queda autorizado el producto denominado **PINTURA INESFLY 5A-IGR VETERINARIA**, clasificado como Plaguicida de Uso Ganadero e inscrito en su día en el Registro correspondiente, con el número **0675-P**, el cual será elaborado y controlado de acuerdo con el expediente original y etiquetado bajo las condiciones fijadas en el ejemplar de documentación que se devuelve sellado.

Esta autorización tiene validez hasta el **6 de abril del 2010**, fecha de caducidad de la inscripción, a menos que, previamente, sea solicitada su convalidación o proceda ser revisada, modificada o suspendida.

Madrid, 18 de abril de 2005

LA DIRECTORA GENERAL DE GANADERÍA

MARÍA ECHEVARRIA VIÑUELA

